

**ACTA DE LA CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Centésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, que se llevó a cabo el día viernes 13 trece de noviembre del año 2020 dos mil veinte, por videoconferencia, en virtud de que el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y con fundamento en lo que establece el artículo 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que estaban presentes: el Presidente Municipal, Eduardo Maldonado García; la Síndica Municipal, Nereida Bustos Cárdenas; las ciudadanas Regidoras: María Guadalupe Cano Ortega, Natalia Posashkova, Sonia Cristina Uriegas Uriegas y Mónica Rodríguez Martínez y los ciudadanos Regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, Reynaldo Arvizo Calvillo, Arturo Luna Ramírez, Esteban Otoniel Ortiz Tovar y Roberto Carlos Pérez Huerta. De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el total de integrantes del cabildo de este municipio es de doce y estuvo presente la totalidad. Se dio cuenta con el resultado del pase de lista a la Presidencia Municipal.

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal declaró: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en los artículos 62 y 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a

distancia como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: "Hoy viernes 13 trece de noviembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 9:06 nueve horas con seis minutos, se da por iniciada la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria del cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2018-2021".

TERCER PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión número 101 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento solicitar al Congreso del Estado de Guanajuato que el sanfelipense Prajedís Gilberto Guerrero Hurtado sea nombrado Benemérito del Estado de Guanajuato.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la ampliación en el uso del predio Los Antelices o Santelices, propiedad del municipio de San Felipe, el cual ha sido considerado para el desarrollo de un centro de trabajo, que cumpla con las condiciones ambientales y comerciales para la producción y venta de productos derivados de las industrias ladrillera y alfarera de nuestro municipio.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la renovación de la anuencia a la empresa Tecnología Aplicada a la Seguridad Privada, S. A. de C. V., para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
8. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe bimestral que presenta la Contraloría Municipal, del 11 de agosto de 2020 al 10 de octubre de 2020.
9. Clausura de la sesión.

Se abrió el debate. No hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación el orden del día, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el orden del día lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 DOCE votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta al Presidente con el resultado de la votación, quien declaró aprobado por mayoría simple el orden del día. Luego el Presidente Municipal ordenó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

CUARTO PUNTO. *Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión número 101 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

El Presidente les mencionó que se les había hecho llegar con la convocatoria el acta de Ayuntamiento correspondiente a la sesión 101. Se abrió el debate sobre dicha acta, no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que la sometiera a aprobación y éste solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar **el acta de la centésima primera sesión ordinaria** del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 DOCE votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** el acta sometida a votación. Luego instruyó al Secretario para continuar con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento solicitar al Congreso del Estado de Guanajuato que el sanfelipense Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado sea nombrado Benemérito del Estado de Guanajuato.*

El Presidente municipal recordó al Cabildo que en la sesión 99 nonagésima novena, celebrada el 24 veinticuatro de septiembre de 2020 dos mil veinte, en el sexto punto,

se acordó que el Cronista Municipal entregara el trabajo de investigación sobre el ilustre sanfelipense Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado y que el mismo, fuera revisado por la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes; luego de lo anterior, se estaría en posibilidad de solicitar al Congreso del Estado que este sanfelipense sea declarado *Benemérito del Estado de Guanajuato*. Puso a consideración la mencionada solicitud. Se abrió el debate, dado que el Cronista Municipal tenía problemas de conexión, tomó la palabra la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes quien dijo que el trabajo estaba muy completo y que no se recibiría una negativa por parte del Congreso del Estado, agregó que valdría la pena mencionar en el escrito de solicitud a la autoridad mencionada, que en el acta de nacimiento consta que el nombre de "Prajedis" es con jota, aunque comúnmente se le conoce como "Praxedis" con equis. No hubo más comentarios, entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que sometiera a aprobación el punto, quien así lo hizo pidiendo que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar que se solicitara al Congreso del Estado de Guanajuato que el sanfelipense Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado o Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado sea nombrado Benemérito del Estado de Guanajuato lo manifestaran levantando su mano; se obtuvieron **12 DOCE votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** que se solicitara al Congreso del Estado de Guanajuato que el sanfelipense Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado o Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado sea nombrado Benemérito del Estado de Guanajuato; de igual manera pidió que se hicieran los trámites respectivos para dar cumplimiento a lo aquí acordado. Luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la ampliación en el uso del predio Los Antelices o Santelices, propiedad del municipio de San Felipe, el cual ha sido considerado para el desarrollo de un centro de trabajo, que cumpla con las condiciones ambientales y

comerciales para la producción y venta de productos derivados de las industrias ladrillera y alfarera de nuestro municipio.

El Presidente dijo que tenían entre los anexos de la convocatoria, copia del oficio PM.870/2020, folio 3550, del día 10 diez de los corrientes, donde él solicitaba que el mencionado punto se sometiera a la consideración del ayuntamiento; les recordó que, en la sesión XXII vigésima segunda extraordinaria, celebrada el 28 veintiocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, en el séptimo punto, el Cabildo había autorizado la compra de una fracción del predio rústico "Los Antelices" o "Santelices" para el desarrollo de un parador turístico en el que se promovieran las artesanías de la población municipal; además, dijo que el predio mencionado también resultaba viable para la instalación de un centro de producción y por ello convendría ampliar el uso de dicho bien inmueble para que allí también se produjeran artesanías de barro y ladrillo; dijo que era importante aclarar dos cosas: la primera, que el objeto o el destino del bien no se estaba cambiando, sino que se estaba ampliando, es decir, se estaba dando un complemento para que los mismos artesanos produjeran en el lugar; también les informó que esto obedecía a que por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente se estaba realizando ese proyecto integral porque, como sabían, el municipio tiene serios problemas de contaminación del aire por los hornos que se encuentran dentro de la mancha urbana y la mencionada Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Ecológico Territorial así como la Secretaría de Medio Ambiente recomendaban su integración para que el predio en comentario no sólo sea de venta sino también de producción. La regidora Sonia Cristinia Uriegas Uriegas llamó la atención sobre la necesidad de tener unas reglas de operación para el control del espacio dado el número de artesanos y el espacio tan pequeño; el Presidente respondió que la Secretaría del Medio Ambiente tenía mucho interés en el proyecto y que por esa razón se estaba considerando, para el ejercicio fiscal del presente año, una inversión de \$700,000.00 setecientos mil pesos cero centavos moneda nacional y que bien valía la pena que todos los artesanos pudieran ser tomados en cuenta. No hubo más comentarios, entonces el Presidente Municipal pidió al Secretario que sometiera a aprobación el punto, quien así lo hizo solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la ampliación en el destino de uso del predio "Los Antelices" o "Santelices", propiedad

del municipio de San Felipe, que originalmente fue adquirido para el desarrollo de un parador turístico en el que se promuevan artesanías de la población municipal, para que ahora sea también considerado para el desarrollo de un centro de trabajo, que cumpla con las condiciones ambientales y comerciales para la producción y venta de productos derivados de las industrias ladrillera y alfarera de nuestro municipio; se obtuvieron **12 DOCE votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la renovación de la anuencia a la empresa Tecnología Aplicada a la Seguridad Privada, S. A. de C. V.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "Tecnología Aplicada a la Seguridad Privada, S. A. de C. V.", había presentado su solicitud para que se le refrendara la anuencia para brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Aclaró que dicha empresa había solicitado periódicamente la anuencia y que, para este año 2020 dos mil veinte, luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, preguntando a las y los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la renovación de la anuencia a la empresa "Tecnología Aplicada a la Seguridad Privada, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **12 DOCE VOTOS A FAVOR**; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación, y éste declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** renovar la anuencia de la empresa denominada "Tecnología Aplicada a la

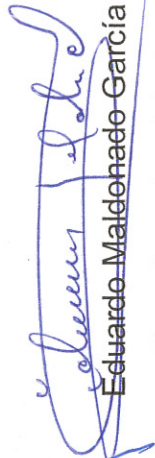
A
Seguridad Privada, S. A. de C. V.", para que preste servicios de seguridad privada en este municipio. Luego solicitó al secretario continuar con el desahogo del orden del día.

0 mil 0
OCTAVO PUNTO. *Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe bimestral que presenta la Contraloría Municipal, del 11 de agosto de 2020 al 10 de octubre de 2020.*

El presidente Municipal dijo al Cabildo que, cumpliendo con el artículo 139, fracción sexta, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Contraloría Municipal presentaba al Pleno el informe bimestral de sus actividades, del 11 once de agosto de 2020 dos mil veinte al 10 diez de octubre de 2020 dos mil veinte, luego declaró que **SE TUVO POR RECIBIDO EL INFORME Y POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE SU PRESENTACIÓN.** Enseguida le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. *Clausura de la sesión.*

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión, entonces, a las 9:29 nueve horas con veintinueve minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, llevada a cabo de manera remota a través de medios tecnológicos de comunicación.

0 mil 0

Eduardo Maldonado García

Presidente Municipal

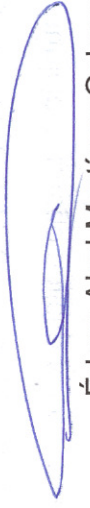
0 mil 0

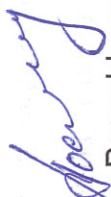
Nereida Bustos Cárdenas

Síndica Municipal

REGIDORAS Y REGIDORES

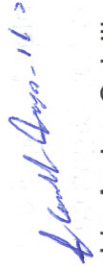

María Guadalupe Cano Ortega


Édgar Abel Martínez Ochoa


Natalia Posashkova

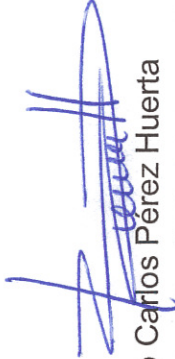

Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz


Sonia Cristina Uriegas Uriegas


Reynaldo Arvizo Calvillo


Mónica Rodríguez Martínez


Arturo Luna Ramírez


Roberto Carlos Pérez Huerta


Esteban Otoniel Ortiz Tovar



Federico Zárate Zavala

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Federico Zárate Zavala, hace **CONSTAR**: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la centésima séptima sesión ordinaria celebrada el jueves 26 veintiséis de noviembre de 2020 dos mil veinte; que se pasó a firma de todos los ediles; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.



Federico Zárate Zavala
Secretario del Ayuntamiento